

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6909735

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

02 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 220702

SANTIAGO, 05 de Octubre de 2016

TOTALMENTE RAMITADO  
extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Sergio Gustavo LORENZANA RUN: 23.354.051-K
2. Doña Maria del Socorro SANDOVAL BUSTAMANTE RUN: 24.449.929-5
3. Don Freddy OJEDA COMBATA RUN: 24.975.646-6
4. Don Jhonatan Felipe LARREATEGUI VASCONEZ RUN: 24.202.129-0
5. Don Edwin ROJAS QUISPE RUN: 24.447.395-4
6. Doña Ana Laura ASTO ARAUJO RUN: 24.077.031-8
7. Doña Rosmery CORONADO DELGADO RUN: 25.089.807-K
8. Don Cesar David PEREZ MORALES RUN: 25.047.649-3
9. Don Manuel MORENO CABELLO RUN: 24.707.868-1
10. Doña Karla Antuane ZORRILLA LOPEZ RUN: 24.999.456-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC  
[141]05/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN